



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 25 de julio de 2011

RES. CD-ECO N° 188/11

Expte. N° 6615/10

VISTO:

La Resolución N° 804/10 de esta Facultad, por medio de la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, entre ellos, un (1) cargo de Auxiliar docente de Primera Categoría, con dedicación simple, para la asignatura "**Contabilidad IV**" (Cátedra del Cr. Ángel), de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución CS N° 661/88 y modificatorias.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07/11 del 28/06/11.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada por la Cra. MARÍA DEL CARMEN MASSA al Dictamen unánime del Jurado que entendió en el presente concurso para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación simple, para la asignatura "**Contabilidad IV**" (Cátedra del Cr. Ángel), de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el dictamen y su ampliación, emitidos por unanimidad a fs. 91/94 y 100/102, respectivamente, por el Jurado que entendió en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación simple, para la asignatura "**Contabilidad IV**" (Cátedra del Cr. Ángel), de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada y, oportunamente vuelva a la Dirección General Administrativa Económica para la prosecución del trámite.

Cra. Antonieta Di Giambattista
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas



ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO